



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 03/3er.A/1er.P.Ord./2023/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-.....

PRESIDE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.
SECRETARIOS: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles seis de septiembre del año dos mil veintitrés**, para la celebración de la **sesión del miércoles trece del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarios, la Diputada Karla Vanessa Salazar González y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y ocho minutos del día trece de septiembre del año dos mil veintitrés**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre del año 2023.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número CP2R2A.-2373.30 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.
- b) Oficio número DG/SAJ/1238/09/2023 suscrito por el Mtro. Jaime Emir Acopa Brito, Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.
- c) Oficio número DGOB/0505/2023, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, con el que se remite la designación de personas para las Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- d) Oficio número DGOB/0506/2023, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, con el que remite la terna para nombrar a la persona Titular de la Agencia del Transporte del Estado de Yucatán.
- e) Oficio número LXIII-SG-032/2023 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación a la Minuta de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, se expide la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.
- f) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria, para presentar candidatos merecedores del Reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán”.
- g) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia del reconocimiento de los símbolos estatales.
- h) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Desarrollo Integral de la Juventud.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

Solicitó el uso de la palabra desde su curul, mismo que se le concedió a la **Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz**, quien manifestó: “Buenos días. Presidente quisiera solicitarle un minuto de silencio a la memoria del Ingeniero Manuel Jesús Argáez Cepeda acaecido el día de hoy 13 de septiembre del año en curso y quien fuera Diputado Local en la Sexagésima Primera Legislatura en el período 2015-2018, dos veces Presidente Municipal de Buctzotz, Yucatán, Director de Ganadería en la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado. Es cuanto”.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y 82 Fracción I y III del Reglamento del



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

citado ordenamiento Jurídico, puso a discusión la admisión de la petición de conformidad con el Artículo 89 Fracción I y II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo.

No habiendo discusión, **se sometió a votación la admisión de la petición**, sírvanse manifestarlo en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, por lo que se procedió a la misma y solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González procediera a llevar el minuto de silencio.

El Presidente concluido el tiempo invitó a las Diputadas y Diputados a tomar sus asientos.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha seis de septiembre del año dos mil veintitrés, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, manifestarlo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- El Presidente, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número CP2R2A.-2373.30 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica que la Comisión Permanente clausuró su Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.
DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número DG/SAJ/1238/09/2023 suscrito por el Mtro. Jaime Emir Acopa Brito, Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, con el que comunica que el Ayuntamiento de Mérida, autorizó la enajenación a Título de Donación Gratuita a favor del Organismo Público Descentralizado "Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucarán" el inmueble marcado con el número 972 de la calle 45 letra "I" del Fraccionamiento las Américas VI de la localidad de Komchén, Municipio de Mérida, Yucatán, con una superficie de 2,656.69 metros cuadrados misma que resultará de la división en dos



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

partes del predio marcado con el número 972 de la calle 45 letra "I", del indicado Fraccionamiento, propiedad del Municipio de Mérida, previa su desincorporación del Régimen Patrimonial Municipal "Bien Inmueble de Dominio Público", reduciéndolo a la condición de "Bien Inmueble del Dominio Privado", la cual se publicó en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Mérida, el día 18 de agosto del 2023. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número DGOB/0505/2023, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, con el que se remite la designación de personas para las Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al oficio:

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL
C. GOBERNADOR DEL ESTADO.
OFICIO NÚMERO: DGOB/0505/2023
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE PERSONAS
PARA LAS MAGISTRATURAS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Mérida, Yucatán a 12 de septiembre de 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

Por este conducto y en ejercicio de las facultades que como titular del Poder Ejecutivo me confieren los Artículos 55 fracción XXVI y 75 Quater, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en atención a que se encuentran vacantes dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán por terminación del período correspondiente a cada uno de ellos, designo a las siguientes personas como Magistrada y Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán:

1. **María Gabriela Baqueiro Valencia**
2. **Rafael Rodríguez Méndez**

En virtud de tal designación, solicito a esa Soberanía la ratificación correspondiente.

Asimismo, se anexan al presente los escritos y documentos respectivos de las personas designadas, quienes cumplen con los requisitos e idoneidad que para el presente caso son aplicables, conforme al artículo 65, en relación con el tercer párrafo del diverso 75 Quater, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE
LIC. MAURICIO VILA DOSAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

ABOG. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.c.p. Archivo

Concluida de la lectura del oficio, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso: SE TURNA A LAS COMISIONES PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio número DGOB/0506/2023, suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, con el que remite la terna para nombrar a la persona Titular de la Agencia del Transporte del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al oficio:

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL
C. GOBERNADOR DEL ESTADO.
OFICIO NÚMERO: DGOB/0506/2023
ASUNTO: TERNA PARA NOMBRAR A LA
PERSONA TITULAR DE LA AGENCIA DE
TRANSPORTE DE YUCATÁN.

Mérida, Yucatán a 12 de septiembre de 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

Por este conducto y en ejercicio de las facultades que como titular del Poder Ejecutivo me confieren los artículos 55 Fracción XXVI, 75 Sexies, penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo Séptimo Transitorio del Decreto 555/2022 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de movilidad y seguridad vial y se emite la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 12 de septiembre del 2022, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente terna para designar a la persona titular de la Agencia de Transporte de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

1. WISMAR JOAO SOBERANIS CABRERA
2. RAUL ALEJANDRO PAZ NORIEGA
3. RAFAEL HERNANDEZ KOTASEK

Asimismo, se anexan al presente los escritos y documentos respectivos de las personas integrantes de la terna, quienes cumplen con los requisitos que para el presente caso son aplicables, conforme al artículo 75 Sexies de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

ATENTAMENTE
LIC. MAURICIO VILA DOSAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ABOG. MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Concluida la lectura del oficio, el Presidente, señaló: SE TURNA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Oficio número LXIII-SG-032/2023 suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, con relación a la Minuta de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, se expide la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al oficio en cuestión:

OFICIO NUM: LXIII-SG-032/2023.
ASUNTO: Informe de aprobaciones municipales.

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.

Con relación a la Minuta de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

se expide la Ley que regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad de entre mujeres y hombres y de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, aprobada en Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de fecha 05 de abril del presente año, misma que por tratarse de temas que inciden en el ámbito municipal, fuera enviada a los 106 ayuntamientos de la entidad para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; me permito hacer de su conocimiento que a la presente fecha se han recibido 50 actas de Cabildo, en las que se hace constar la aprobación de la reforma en sentido afirmativo.

En tal virtud, y toda vez que ha transcurrido el paso de noventa días naturales contado a partir del día siguiente a aquel en que los demás Ayuntamientos recibieron el proyecto de Minuta de Decreto, sin que se hayan pronunciado en términos de lo previsto en el tercer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se atenderá como aprobado el proyecto de minuta por dichos Ayuntamientos.

En consecuencia, el resultado final respecto a la Minuta de Decreto que reforma la Carta Magna local en comento, es de 106 Ayuntamientos del Estado de Yucatán por la afirmativa, siendo procedente realizar la Declaratoria correspondiente.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
LIC. ADRIÁN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR.
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

C.c.p. Archivo.

Al término de la lectura del oficio, el Presidente, expresó; Honorable Asamblea, en virtud de que el oficio que se acaba de leer y con fundamento en lo establecido en los Artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se considera aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta H. Asamblea en Sesión Plenaria de fecha 5 de abril del año 2023, que contiene el Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, se expide la Ley que regula a las instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En consecuencia, se declara aprobada en todos sus términos la Reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán y se expide la Ley que regula a las Instancias Municipales de las Mujeres del Estado de Yucatán y modifica a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso a las Mujeres en una Vida Libre de Violencia; por tal razón en envíese la Minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria, para presentar candidatos merecedores del Reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán”.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 382/2021 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, CONVOCA: A los Poderes del Estado, las organizaciones sociales y culturales del área de la salud, medios de comunicación y sociedad civil en general, a efecto de que presenten a sus personas candidatas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y que consideren merecedoras del reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2023, que se hayan destacado en su profesión, por realizar acciones extraordinarias, por su trayectoria o por su aportación académica o humanística en el ejercicio de su profesión al servicio de la sociedad yucateca; de conformidad con las siguientes, **BASES: PRIMERA.-** La recepción de las propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. **SEGUNDA.-** Las propuestas deberán ser dirigidas a la Comisión de Postulación “Medico del año del Estado de Yucatán”, presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula a la persona candidata; el currículum académico y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona candidata. **TERCERA.-** El reconocimiento “Médico del año del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2023 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación. **CUARTA.-** El reconocimiento “Médico del año del Estado de Yucatán”, será otorgado en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebre en el mes de octubre, en el marco del Día Nacional del Médico. **QUINTA.-** Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “CONSUELO ZAVALA CASTILLO”**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN”. PRESIDENTA: DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO. VICEPRESIDENTA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. SECRETARIA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

Concluida la lectura del Acuerdo de Convocatoria, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consultó a la Asamblea si se admitía el Acuerdo de Convocatoria acabado de leer, en forma económica; **admitido por unanimidad el Acuerdo de Convocatoria.**

Toda vez que fue admitido el Acuerdo de Convocatoria presentado y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en ese momento; por tanto, las Diputadas y los Diputados que estén a favor de concederla, sírvanse manifestarle en forma económica; **aprobada por unanimidad la dispensa del trámite solicitado por esta Presidencia**, en el sentido de que el Acuerdo de Convocatoria sea discutido y votado en ese momento, por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículo 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión el Acuerdo de Convocatoria para la cual, podrán hacer el uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

Seguidamente el Presidente manifestó; en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Acuerdo de Convocatoria sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

la votación fue de 24 votos a favor y 0 votos en contra; siendo aprobada por unanimidad el Acuerdo de Convocatoria. Se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para que elabore la Minuta del Asunto Aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia del reconocimiento de los símbolos estatales.

El Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

D E C R E T O Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de los símbolos estatales. **Artículo Único.** Se reforma la fracción VII del artículo 8; se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 13; y se reforma el inciso b) de la fracción I del Apartado A del artículo 90, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 8.-** ... I.- a la VI.-... **VII.-** Respetar los símbolos patrios y los estatales. **Artículo 13.-** ... En el estado de Yucatán se fomentará el patrimonio cultural, así como la identidad local. Contará con símbolos estatales, los cuales son: himno, escudo y bandera, que serán respetados como símbolos distintivos y emblemáticos, ligados a su tradición histórica. Las características, así como el uso oficial y particular de los mismos serán determinadas por la ley secundaria. **Artículo 90.-** ... **Apartado A.-** ... I. ... a) ... b) Coadyuvará con la nación, en la defensa de nuestra independencia política y económica, fomentando el sentido de pertenencia, compromiso solidario e identidad como mexicanos y yucatecos; así como el conocimiento de la historia del estado, el compromiso con los valores y

N

Y
S



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

respeto a los símbolos estatales; c) a la i) ... **II.- a la X.- ... Apartado B.- ... Apartado C.- ... Transitorios Entrada en vigor Artículo primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Disposiciones Secundarias Artículo segundo.** El Congreso del Estado de Yucatán deberá emitir la ley reglamentaria del presente decreto a más tardar dentro de los trescientos sesenta y cinco días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.**

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente, señaló; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de los símbolos estatales, con el que se afianzan los elementos que aglutinen de forma positiva la indicada riqueza y los constituyan cada vez, con más fuerza, en aspectos de orgullo e identidad local. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente, manifestó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participaran a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Diputada Carmen Guadalupe González Martín.

Se le concedió el uso de la palabra a favor al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: "Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros. Presidente, quiero presentar una modificación al Dictamen de conformidad con el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento del Poder Legislativo en ánimo de enriquecer un tema de tal trascendencia, con el objetivo de garantizar que los símbolos estatales se usen de manera correcta y evitar su uso con fines electorales que puedan afectar su dignidad y con ello el respeto irrestricto que se tiene que tener al Estado, propongo ante ustedes que se adicione y se enriquezca esta modificación al Artículo 13 Constitucional con un párrafo que dice de manera textual así: Se prohíbe estrictamente el uso de los símbolos estatales para promoción de la imagen o nombre de Instituciones o personas que tengan fines de carácter electoral. Ello, en ánimo de proteger nuestros símbolos y de tener la salvaguarda de que estamos haciéndole un bien a nuestros Estados y a los próceres que tenemos inscritos en letras de oro en esta Legislatura. Es cuanto, Presidente".

Concluida la intervención del Diputado Echazarreta Torres, el Presidente de la Mesa Directiva indicó; Diputadas y Diputados, con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, les recordó a las señoras y señores Diputados que podrán hacer el uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra hasta por siete minutos. Las y los Diputados que deseen hacer el uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor, con la secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Continuando con el trámite, el Presidente, expuso; en virtud de no haber discusión, consideró suficientemente discutida la propuesta de modificación al Dictamen. Sometió a votación la propuesta de modificación del Dictamen. Los que estén a favor, manifestarlo en forma económica; **no se aprobó por mayoría**. En tal virtud, se continuó con la discusión del Dictamen.

Se le concedió el uso de la voz, para hablar a favor a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien señaló: "Gracias Presidente. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores, representantes de los medios de comunicación que nos acompañan, público igual presente y el que nos sigue a través de la plataforma de este Congreso. Para la Fracción del PRI ha sido fundamental que las y los yucatecos contemos con el reconocimiento Constitucional y Legal de los símbolos patrios estatales, preservando y consolidado aquellos elementos que nos identifican como orgullosamente habitantes de la Tierra del Mayab. Es por ello, que en junio del presente año, la Fracción del PRI presentó una Iniciativa para reconocer nuestro himno, escudo y bandera yucateca fomentando así nuestro patrimonio cultural, la historia e identidad local en la Constitución Política del Estado de Yucatán. Nuestro Estado tiene una historia e identidad propia que proviene de la esencia de las mayas peninsulares hasta el orgullo yucateco emanado de la declaración del territorio independiente de Yucatán en su primera declaración de libertad el 2 de noviembre de 1821. Uno de los símbolos estatales más conocidos y quizá el que se encuentra más arraigado a nuestra vida es la bandera que se utilizó desde el Proceso de Proyecto Independista durante el siglo XIX como protesta contra el centralismo mexicano liderado por Anastasio Bustamante. Podemos estar orgullosos a su vez, al decir que somos la primera Entidad Federativa con contar con un Himno que si bien tiene un significado Patriótico Nacionalista aún existe una gran parte de la sociedad yucateca que lo recuerda con orgullo y amor. Por último, me permito agradecer a la Diputada Carmita González Martín, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y a todos los integrantes de la misma por el interés pero sobre todo por el trabajo en equipo en beneficio de nuestro Estado al nutrir de forma integral el presente Dictamen, mismo que fue aprobado por unanimidad en la presente Comisión. Ahora bien, la aprobación de este Dictamen en el Pleno de este recinto Legislativo, permitirá consolidar nuestra identidad acorde a lo plasmado en la Constitución Federal con el reconocimiento de nuestros Símbolos Patrios Estatales como son el Himno, el Escudo y la Bandera fomentando el Patrimonio Cultural, la historia y la identidad local, considerando que la educación permitirá fomentar la identidad como mexicanos y como yucatecos, con el conocimiento de la historia del Estado y el compromiso con los valores y respeto de los símbolos patrios. Compañeras y compañeros, como integrantes de esta



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Legislatura que celebra “200 Años de Historia Viva”, reafirmemos el voto favorable con orgullo y sentimiento de todas y todos los yucatecos que habitamos en este hermoso Estado de Yucatán. Conectemos con el pasado y con el presente en los 106 Municipios y nos distingamos de forma ejemplar a Yucatán de las otras 31 Entidades Federativas. Es cuanto y muchas gracias”.

Se otorgó el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, honorable Asamblea, público que nos acompaña en el Recinto y a través de las plataformas del Congreso del Estado, medios de comunicación. Muy buenas tardes. Uso la tribuna con el objeto de presentar al Pleno el Dictamen en Materia de Símbolos Patrios Estatales que hoy se pone en su consideración. Hoy con su apoyo diremos ¡Sí! a nuestra identidad, a nuestra historia, a nuestra cultura social que es ser yucateco, daremos la oportunidad a las futuras generaciones de yucatecas y yucatecos de conocer lo que para tantos de nosotros es tan emblemático como el Escudo del Estado de Yucatán, nuestro Himno así como a nuestra inigualable Bandera Yucateca, saludo la oportunidad de darles un aire fresco, un aire actual, un aire que represente el permanente anhelo yucateco de un país unido en una República pero identificado e identificable en cada una de las partes componentes de esta Federación rica individualmente en cultura, en tradiciones, en conocimiento así como en desarrollo. Agradezco a las y los integrantes de la Comisión Permanente y de Puntos Constitucionales su disposición para seguir ofreciendo productos Legislativos que enaltezcan nuestra labor representativa, así como a los Diputados integrantes de la Fracción del PRI al Diputado Gaspar Quintal Parra y la Diputada Karla Franco por ser quienes presentaron esta Iniciativa que hoy ya llegamos al Dictamen. Como Yucatán no hubo, no hay, ni habrá dos, podrán habernos disminuido territorialmente pero nuestra grandeza encanta al mundo y fascina al orbe en cada comunidad yucateca que se asienta a lo largo y ancho del Continente o del otro lado del océano en cada yucateca o yucateco que llevan en su sangre la marca genética del Mayab. Es cuanto”.

Seguidamente el Presidente dijo; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, en forma económica; está suficientemente discutido el Dictamen por mayoría. Sometió a votación el Dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor y 0 votos en contra; **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del Asunto Aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Desarrollo Integral de la Juventud.

El Presidente, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

DECRETO Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Desarrollo Integral de la Juventud **Artículo Único.** Se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, recorriéndose el subsecuente párrafo, para quedar como sigue: **Artículo 1.-** El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de la implementación de políticas públicas con un enfoque multidisciplinario que propicie su inclusión en los ámbitos político, social, económico y cultural. La Ley de la materia establecerá los mecanismos para su cumplimiento. ... **Transitorios**
Artículo Primero. Entrada en Vigor El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
Artículo Segundo. Cláusula derogatoria Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este decreto. **DADO EN LA "SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA,**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN,
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

YUCATÁN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VENTITRÉS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Desarrollo Integral de la Juventud, cuyo objeto es reconocerlo como un Derecho Humano; toda vez, que la introducción de las personas jóvenes en el Texto Constitucional constituye un parteaguas para su reconocimiento como sujetos de derechos. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente, expuso; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: Diputada Carmen Guadalupe González Martín.

Se le cedió el uso de la palabra para hablar a favor a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien señaló: "Permiso, Presidente. Honorable Asamblea nuevamente hago uso de la tribuna para presentar a su consideración el Dictamen en materia de juventud. Reforma a nuestra Constitución Local que obedece a un merecido reconocimiento en la máxima norma del Sistema Jurídico Yucateco. La juventud es una etapa permanente en la vida, pero pasajera en el desarrollo y las oportunidades incomprendida y temida algunas veces pero anhelada entrada a la sazón de la experiencia; esto es lo que ha movido al Constituyente Permanente y a este mismo Congreso del Estado a darle mejores espacios en la vida pública a la juventud, pero ahora, es el tiempo de no dejar de lado las herramientas que podamos dotarles reconociendo el derecho al desarrollo integral a partir de la política pública más reconocimientos social, mejores oportunidades económicas desde las capacidades y competencias formadas en el aula así como su entorno y más posibilidades de intercambio cultural son los ejes que podemos y queremos fortalecer como Congreso con esta reforma. Decirles a los jóvenes que, junto con las mujeres, con las infancias, con las personas adultas mayores y los grupos vulnerables son importantes para nosotros. Es que se sientan que tienen un aliado en cada una y cada uno de nosotros y no como una concesión graciosa sino como una muestra de la composición de este Poder del Estado teniendo la democracia y el diálogo como los faros conductores de esta Soberanía. Agradezco nuevamente a todas y todos los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación su voto a favor en las sesiones de trabajo, digamos entonces ¡Sí a nuestras juventudes!, digamos ¡Sí a esas futuras generaciones constructoras de la equidad, de la igualdad y del equilibrio social!, digamos ¡Sí a los que serán vigías en la seguridad, la justicia, las tradiciones y la cultura en nuestro Estado! Es cuanto".

Seguidamente al término de la intervención de la Diputada González Martín, el Presidente de la Mesa Directiva expresó; se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

Continuando con el trámite el Presidente dijo; en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Concluida la votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor y 0 votos en contra; **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del Asunto Aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanesa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las Diputadas y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se cedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien manifestó: "Con la venia de la Mesa Directiva. Buenas tardes, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación, pueblo de Yucatán. Uno de los pilares de la cuarta transformación y de MORENA es el combate a la corrupción. Pensamos que es una de las principales heridas que hay que sanar y recuperar la confianza del pueblo mexicano, lo dice el Presidente Andrés Manuel López Obrador 'Al margen de la Ley nada, por encima de la Ley nadie' es por ello, que hoy les propongo que tipifiquemos la corrupción en el Código Penal de Yucatán. El 66% de los mexicanos piensan que el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador ha hecho un buen trabajo para combatir la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

corrupción, es la corrupción la que hace perder la confianza en las Instituciones y es parte de los factores que generan las crisis de legitimidad de los Gobiernos, es por ello que el Gobierno de México y la cuarta transformación se han puesto como estandarte su erradicación. La corrupción significa que las acciones públicas, políticas o administrativas son tomadas con una base distinta a la legalidad, la objetividad y el interés colectivo siendo estos suplantados por el beneficio personal de un servidor o servidora pública, o de alguna persona, o grupo privado; la corrupción es contraria al imperio de la Ley, el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos. En el Marco Jurídico Mexicano el Poder Judicial ha reconocido el derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción, entidades como la Ciudad de México la han catalogado como un tipo penal específico a demás de la Reforma Constitucional Federal que señala como delito grave meritorio de prisión preventiva oficiosa, también existen una serie de sanciones administrativas y penales pero son poco específicas y no se especifica la corrupción como hecho delictivo perdón es por ello que la presente Iniciativa busca adicionar un Artículo 249 bis al título décimo tercer del Código Penal Local para tipificar la corrupción. Se supone que comete este delito la persona servidora pública que deje de hacer o lleve a cabo lo que la Ley mande y que se abstenga de realizar lo que le prohíbe para obtener un beneficio indebido de cualquier naturaleza para así o para favorecer a un tercero, se establecen dos supuestos sancionatorios el primero que va de los 2 a 8 años de prisión, multa de 500 a mil días e inhabilitación para desempeñar un cargo publico así como participar en adquisiciones, arrendamientos, concesiones, servicios u obras públicas por un período de 5 a 10 años cuando los efectos del acto de corrupción no superen el valor de las 5 mil unidades de medida. El segundo considera la pena preventiva de la libertad de 7 a 14 años, multa de mil a 10 mil días e inhabilitación por un período de 10 a 20 años cuando se exceda el monto de las 5 mil unidades de medida. Con esta Iniciativa se plantea establecer la corrupción como un hecho delictivo concreto además de varias acciones Constitutivas de delito que integran el Título Décimo del Código Penal, esto con la finalidad de que la ciudadanía cuente con mejores elementos para exigir a las y los servidores públicos un ambiente libre de corrupción para que estos sepan que si piensan en sus intereses individuales por encima de los del pueblo esa acción tendrá una consecuencia penal. Es cuanto. Le hago entrega de la presente Iniciativa a la Presidencia de la Mesa Directiva. Es cuanto".

Al término de la intervención de la Diputada Novelo Segura, el Presidente, indicó; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaria



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se le concedió el uso de la tribuna, para presentación de Iniciativa al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expuso: “Gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público, muy buenos días a todos. En Yucatán tenemos un estado multicultural y multiétnico donde la sociedad está conformada por personas de distintas condiciones ya sea por sociales, económicas, físicas así como diversas creencias y costumbres esto favorece al desarrollo cultural y social de nuestro Estado sin embargo, se han presentado situaciones en la que estas características han sido utilizadas para segregar, discriminar y limitar los Derechos Humanos; ahora bien, estas distinciones no son meramente culturales y étnicas sino también abarcan características como el sexo, la genética, la discapacidad, la apariencia física, así como la orientación sexual, lo anterior manifiesta la necesidad de hacer una reflexión acerca de la importancia de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales para interrumpir el constante deterioro del tejido social y por consiguiente lograr una sociedad libre, igualitaria y justa, un ejemplo de la discriminación que se vive en el Estado sucedió en mayo de 2022 cuando un joven de 19 años fue discriminado en un conocido centro nocturno del norte de la ciudad donde le fue negado el acceso con razón de ser una persona con discapacidad esa situación realza la necesidad de cuestionar si las leyes encargadas de dirimir este creciente problemática son realmente eficaces, de gran preocupación para el Estado son los datos obtenidos del INEGI en la encuesta Nacional sobre discriminación 2022 que coloca a Yucatán por encima de la media Nacional con 8.4 puntos porcentuales posicionándolo como primer estado discriminador del país con 32.1% de la población mayor de 18 años que expresó que ha sido víctima de discriminación. Las empresas tienen un papel fundamental en la promoción y respeto de los Derechos Humanos, el impacto de su quehacer se refleja en el fomento al empleo, la economía y la calidad de vida de las personas por lo que es preciso que sus actividades se reflejen respeto a los Derechos Humanos, los desafíos a los que se enfrenta en este rubro se relacionan con la armonía, la responsabilidad social, la inclusión laboral, políticas de igualdad de género y un alto a la violencia y el impacto con el ambiente, entre otros. Se reconoce que no es posible generar sobre las empresas disposiciones obligatorias derivado de la libre organización de las mismas; no obstante, podemos impulsar beneficios para el logro del respeto de los Derechos Humanos aportando a su vigencia y en su caso la reparación por cualquier acción que genere sobre ellos un impacto negativo. El concepto de empresas responsable sobre Derechos Humanos implica que en sus actividades, procesos, lineamientos y cualquier decisión los Derechos Humanos deben ser observados de tal forma que se convierta en un

[Handwritten marks: a large blue scribble, a blue 'N', and a blue 'P']



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

modelos de funcionamiento, operación y regulación que aporte a la dignidad humana, es por ello, que quienes integramos la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional proponemos la edición de la Fracción XIV al Artículo 23 de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán, para que la Secretaría de Fomento Económico y Empleo de carácter permanente asigne estímulos e incentivos cuando las empresas trabajen en promover y respetar los Derechos Humanos para que al interior de las empresas privadas fomenten la igualdad entre los géneros y la inclusión laboral y en forma externa generen las condiciones para la accesibilidad para las personas usuarias y en ambos casos establezcan políticas de igualdad y no discriminación con espacios más seguros en las empresas se logrará obtener un entorno sano y productivo para las y los yucatecos colaborando en la priorización de los Derechos Humanos, favoreciendo a la sociedad y la diversidad que integra a las y los consumidores así progresivamente erradicando la discriminación que es una barrera limitante en el aumento de mercado en el Estado. Esta Iniciativa, es un reconocimiento a las empresas que han incorporado en sus procedimientos y qué hacer diario, el respeto a los Derechos Humanos y un llamado a la acción para todas las empresas de Yucatán a unirse a la promoción y respeto de los mismos todas y todos podemos construir un Yucatán donde los Derechos Humanos sean respetados y protegidos y sin duda las empresas deben de ser agentes activos del cambio positivo. Muchas gracias, hago entrega a la Mesa Directiva de la Iniciativa en formato físico y digital. Es cuanto. Muchas gracias".

Concluida la intervención del Diputado Quintal Parra, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del mismo; la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se le otorgó el uso de la voz, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien dijo: "Muchas Gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente, amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales, muy buenas tardes. Ostentar la representación popular es sin duda un alto honor que nos obliga a impulsar cambios que hagan la diferencia a favor de todos los sectores sociales. Tenemos el deber de sentar las bases de modernos y mejores sistemas normativos que prevalezcan en todos los sentidos; esta mañana, con toda responsabilidad presento una Iniciativa para reconocer y fortalecer la labor periodística en la entidad; por principio de cuentas, quiero reconocer a todas esas mujeres y hombres que se dedican al noble oficio del periodismo, particularmente a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

los que cubren la fuente en esta Soberanía. Se reconoce que el periodista se desempeña de forma independiente o de manera asociada y su función la realiza a través de cualquier medio de comunicación y difusión público, comunitario, privado, independiente, universitario, experimental o de cualquier otra índole. Hoy en México, ser periodista es una labor de valientes y su valentía radica en que luchan por la verdad en aras de ejercer la libertad de expresión y de prensa, tenemos que hacer todo lo posible para proteger su trabajo. Desde hace mucho años, el actuar periodístico se encuentra garantizado a nivel Constitucional en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ese sustento normativo ha dado pie a múltiples resoluciones en el Estado Mexicano que obligan a las autoridades a tomar medidas Legislativas contundentes, una de esas medidas vine del año 2007 cuando el Congreso de la Unión derogó del Código Penal Federal los delitos contra el honor a fin de evitar su uso faccioso para atropellar la libertad de prensa y expresión. Desde principios de los años 2000, se han dado pronunciamientos por Organismos Jurisdiccionales Internacionales que abogan para garantizar una prensa libre sin cortapisas, ni sujeta a presiones de índole penal, actualmente todo conflicto por notas periodísticas se ventila por la vía civil en observancia a la Ley reglamentaria del Artículo sexto Constitucional y del derecho de réplica desde el año 2018, la CNDH emitió una recomendación a todas las Entidades Federativas para eliminar los delitos contra el honor Campeche, Sonora y Zacatecas solo consideran el delito de calumnia a la fecha solo Nuevo León y Yucatán conservan los delitos de calumnia, difamación e injuria 27 Congresos ya eliminaron todos esos delitos. Han pasado más de 16 años y ya es necesario salir de esa omisión en la entidad hay que decirlo 5 Legislaturas han pasado y no se ha atendido esa exigencia del gremio periodístico, por tanto, esta Sexagésima Tercera Legislatura debe armonizar su Legislación Penal y derogar tales delitos. Es una realidad que esos tipos penales han caído en desuso y ya no tienen cabida dentro de una sociedad donde reina la pluralidad de ideas, ahora bien y a fin de proteger la labor informativa también se propone reformar la Fracción X del Artículo 74 del Código Penal para castigar a quienes obliguen a los periodistas a romper el secreto periodístico y la revelación de sus fuentes. Se trata de quitar obstáculos pero además fijar parámetros razonables y objetivos para brindar mayor seguridad a la libertad de prensa en Yucatán. En muchas ocasiones las y los periodistas de todos los medios han traído con mucha dignidad sus legítimas pretensiones, podemos empezar a cambiar el actual estado de las cosas en favor de mejores condiciones para ellos y para el valioso ejercicio que a diario realizan. Sabemos que en materia de los derechos de las personas periodísticas hay muchos temas para atender tal como su protección, profesionalización, mejores condiciones e ingresos laborales y seguridad social; por tanto, aunado a la temática penal la Iniciativa propone una reforma al

Artículo 2° de la Constitución Local para reconocer como de interés público la labor periodística, así como la garantía de la libertad de expresión de prensa y de las ideas. Cabe señalar que este es un primer paso que deberá culminar con la creación de una Ley Secundaria donde todos tanto Legisladores y periodistas en conjunto construyamos una Legislación que abarque temas esenciales para el desarrollo, fomento y protección al periodismo libre y autónomo en Yucatán. Quienes ostentamos el mandato popular nos debemos atender a las causas más sensibles de todos los sectores uno de sus deberes es modernizar nuestras Leyes en pro de mayor certeza y seguridad. Hagamos que Yucatán de nueva cuenta sea pionero en jerarquizar robustamente la protección a la labor periodística e informativa haciendo valer y maximizando los criterios de la Corte Mexicana, de la Corte Interamericana de Derechos y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Mi apoyo y solidaridad con el gremio periodístico. Entrego la presente Iniciativa en formato digital y escrito a la Presidencia de la Mesa para los trámites pertinentes. Muchas gracias por su atención. Es cuanto”.

Seguidamente el Presidente dijo; de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se cedió el uso de la palabra, para presentación de Punto de Acuerdo a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien manifestó: “Presidente de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación muy buenas tardes. Quiero hacer un complemento del Punto de Acuerdo que ya había presentado mi compañero de la Fracción, hace semanas anteriores. Desde hace unas semanas la sociedad yucateca ha exhortado su inquietud por el incremento de los casos de dengue en la entidad. A la fecha, es común escuchar que los hospitales y clínicas se encuentran con un gran número de pacientes a causa de este mal transmitido por el vector mosquito, esto genera gran preocupación en madres y padres de familia pues los síntomas en que estamos al inicio del ciclo escolar, es prácticamente en todos los niveles. Es evidente que estamos frente un problema de salud pública que no podemos ignorar, ni dejar fuera de nuestra Agenda Legislativa; por tanto, es necesario que el Pleno ermita un Punto de Acuerdo con exhorto a la autoridad sanitaria y al consejo previsto en la Ley para la Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos para que de manera urgente realicen acciones en contra de la propagación del mosco transmisor especialmente en todo los Centros Educativos públicos y privados de la Entidad. Por tanto, exhorto en los siguientes términos: Primero. El Congreso del Estado con respecto a la división de

que votaron a favor del Punto de Acuerdo de mi compañera para poder combatir uno de los grandes males que nos están aquejando. Qué lástima que no pudimos dar ese gran paso; por un voto ¡Felicidades a los demócratas! Aprovechando el tema, es muy importante dejar en claro que la utilización de los símbolos tienen que tener una



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

asuntos que tratar, se propuso la **celebración de la siguiente sesión, el día jueves veintiuno de septiembre del año en curso, a las diez horas; manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente, señaló; asimismo, de conformidad al Acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre del año en curso, en el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba la inscripción con letras doradas en el muro de honor de su salón de sesiones denominado Constituyentes de 1918, la leyenda "2023, Bicentenario del Heroico Colegio Militar", y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo cuarto transitorio del citado Acuerdo, me permito proponer la celebración de la sesión, que tendrá el carácter de solemne, para el día jueves 21 de septiembre del año en curso a las 12:00 horas, en la que se llevará a cabo la develación de las letras doradas en el muro de honor, invitando a representantes del Heroico Colegio Militar y la Secretaría de la Defensa Nacional, sírvanse manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con seis minutos del día trece de septiembre del año dos mil veintitrés**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIOS:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.